

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA PREDIAL FASAN S.A. FASANSA 15

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía PREDIAL FASAN S.A. FASANSA, se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 13 de septiembre de 1994, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No.94-2-1-1- e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No.

0005508

el
4,893 R.I. 21 de noviembre de 1.994.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina PREDIAL FASAN S.A. FASANSA y tiene un plazo de duración de CIEN AÑOS.

3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es "Brindar asesoramiento técnico administrativo a toda clase de empresas; a la importación, compra, distribución y comercialización de toda clase de equipos, repuestos y accesorios aplicables a toda clase de automotores. También se dedicará a la fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de las indumentarias nuevas y usadas, fibras, tejidos, hilados y calzados y de las materias primas que las componen. Importación, compraventa de equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexa (pulpa, tinta, etcétera)...podrá invertir en todo tipo de valores fiduciarios, esto es, la adquisición y usufructo para sí, tales como bonos del estado, cédulas hipotecarias, acciones y participaciones de compañías anónimas y limitadas constituidas o por constituirse....".

5.- CAPITAL.- El capital autorizado de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES; y, un capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL SUSCRITO.- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25% quedando por pagarse el saldo en dos años plazo.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente, individualmente, necesitando autorización de la Junta General para el gravamen o enajenación de los bienes inmuebles de la compañía.

OAM/Ace

Guayaquil, 1 de diciembre de 1.994.

Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RM